

# Prestación Pecuniaria de Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Economía y Finanzas

Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes

13 de diciembre de 2017



# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

# El Gobierno diseñó un plan de consolidación fiscal con el objetivo de reducir el déficit 1% del PIB a partir de 2017

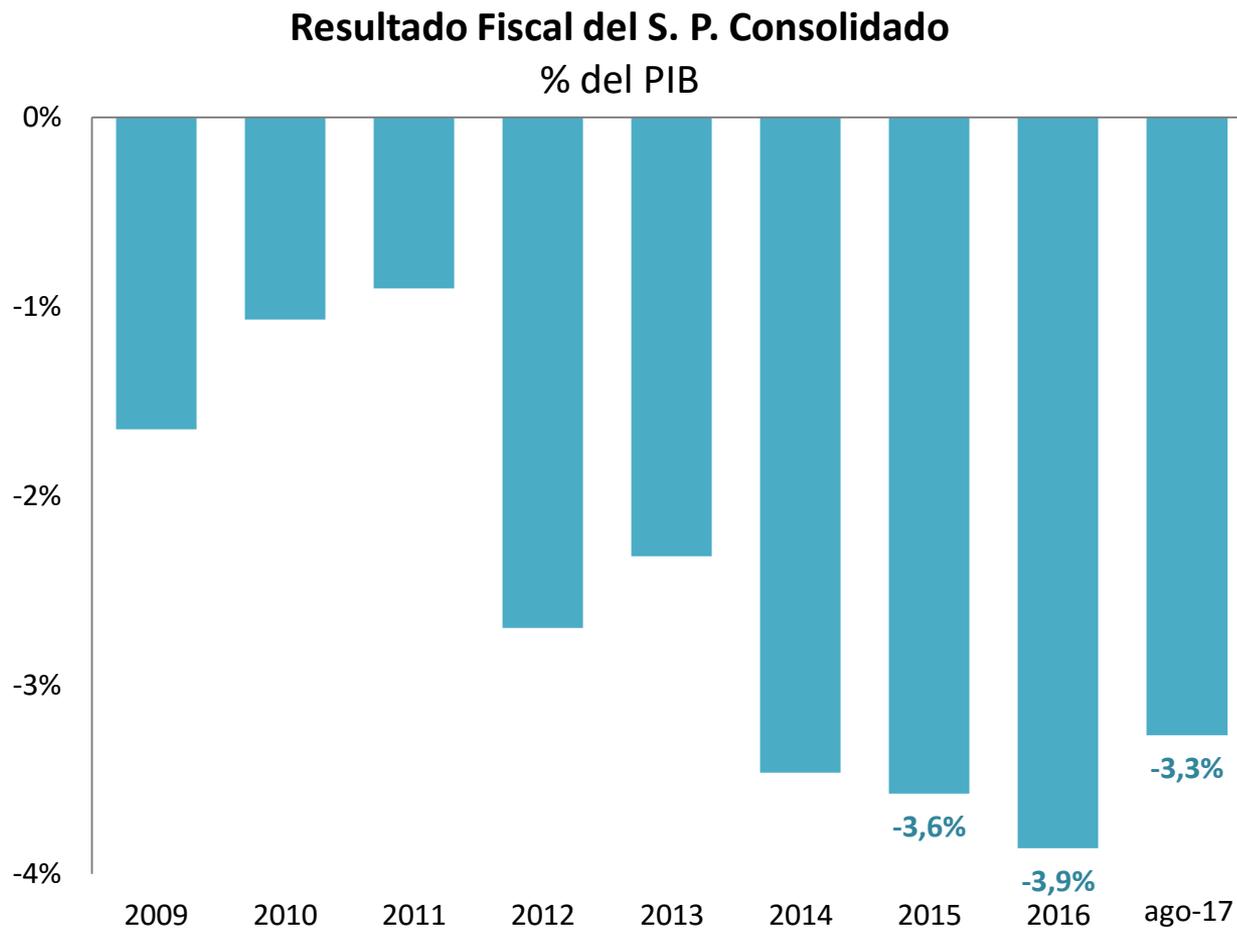
## Ingresos

- **IVA**  
Rebaja 2 ptos IVA débito/dinero electrónico(-)
- **IRPF Cat II/IASS**  
Cambio tasas (aportes y deducciones) (+)  
Pérdida recaudación otros impuestos (-)
- **IRPF Cat I**  
Resultados pendientes a distribuir  
Alineación de tasas  
Distribución de utilidades exoneradas
- **IRAE**  
Sueldos fictos patronales  
Pérdidas fiscales ejercicios anteriores

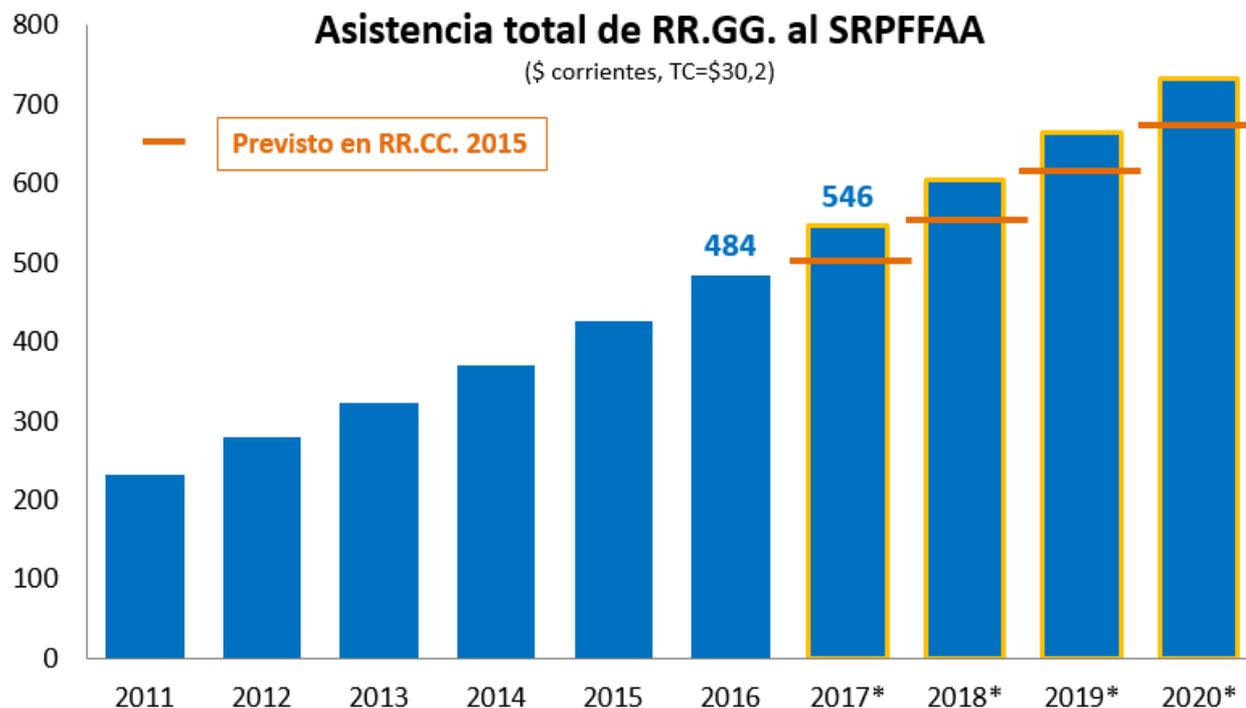
## Gastos

- **Gastos Gobierno Central (-)**
- **Gastos Empresas Públicas (-)**
- **Transferencias a Caja Militar (-)**

# Las cuentas públicas continúan tensionadas



# Creciente esfuerzo fiscal para cubrir al SRPFFAA



La no aprobación del tributo a cargo de retirados y pensionistas militares implica erogaciones por **50 millones de dólares anuales** por encima de las previstas en RR.CC. 2015.

# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

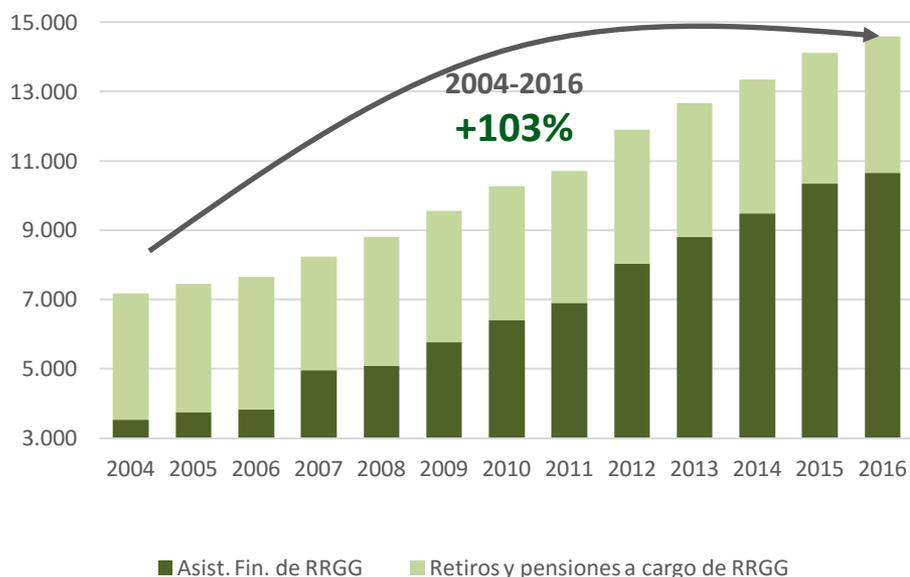
b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

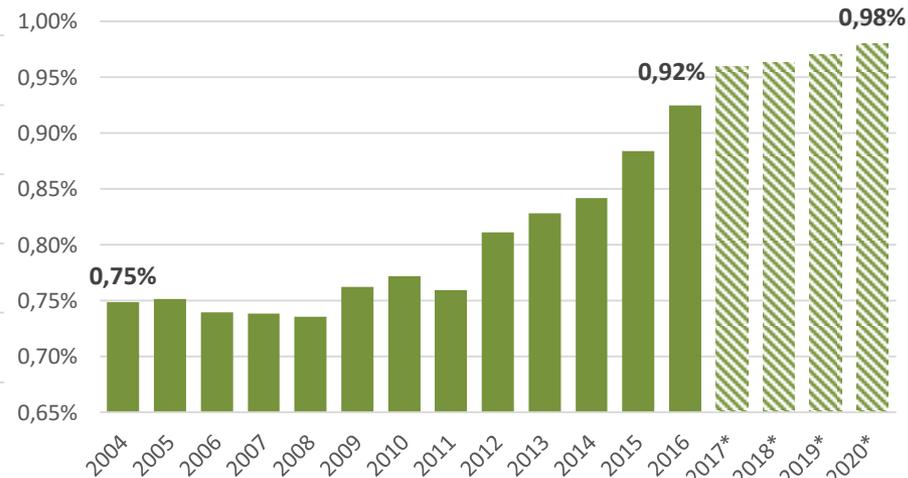
# 2004-2016: la transferencia total al SRPFFAA desde RRGG más que se duplicaron en términos reales

Transferencia al SRPFFAA desde RRGG<sup>1</sup>

Millones de pesos de 2016



Transferencia total al SRPFFAA<sup>1</sup>  
(% PIB)



<sup>1</sup>Incluye la Asistencia financiera y Retiros y pensiones a cargo de Rentas Generales.

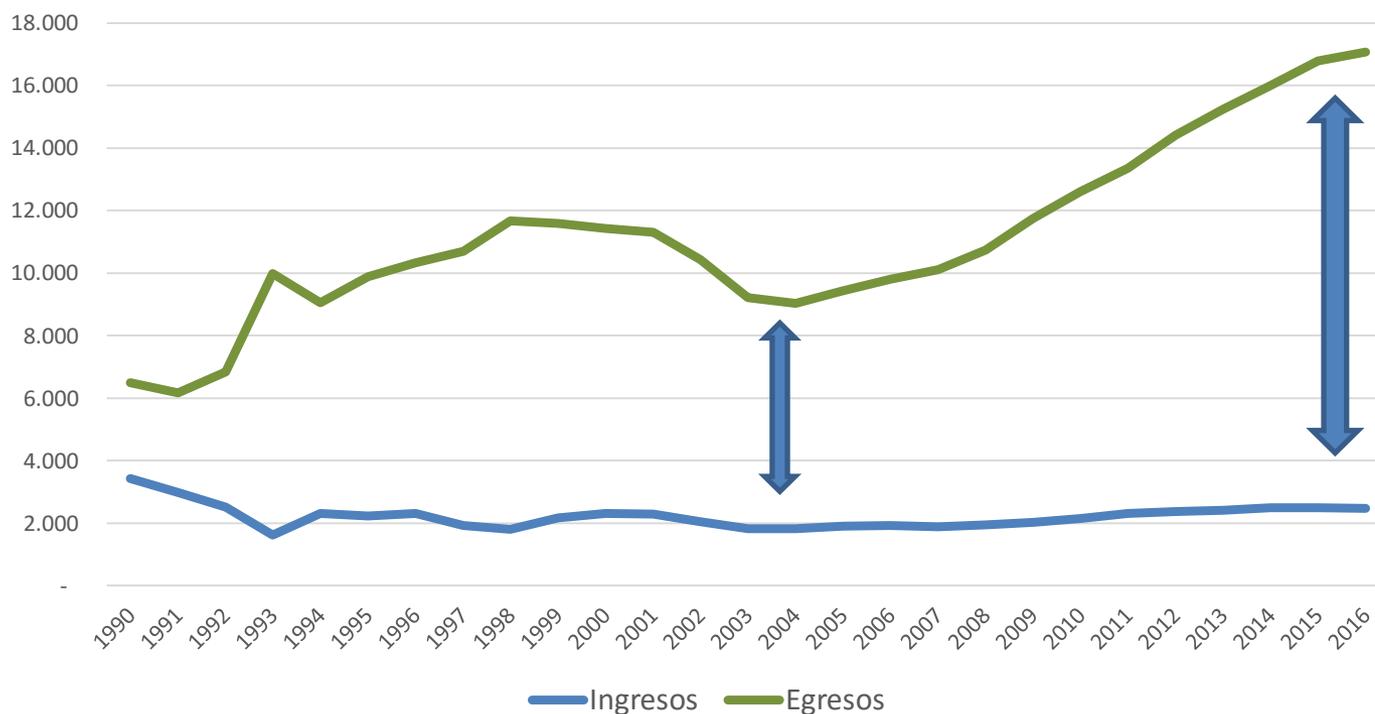
\* Proyectado

Fuente: SIF

En 2016 la transferencia desde RRGG ascendió a **484 millones de dólares**, cifra equivalente al **0,92% del PIB** y se proyecta continúe incrementándose a futuro

# Estancamiento de los ingresos del SRPFFAA y fuerte aumento de los egresos

Ingresos y egresos del SRPFFAA  
(millones de pesos constantes de 2016)

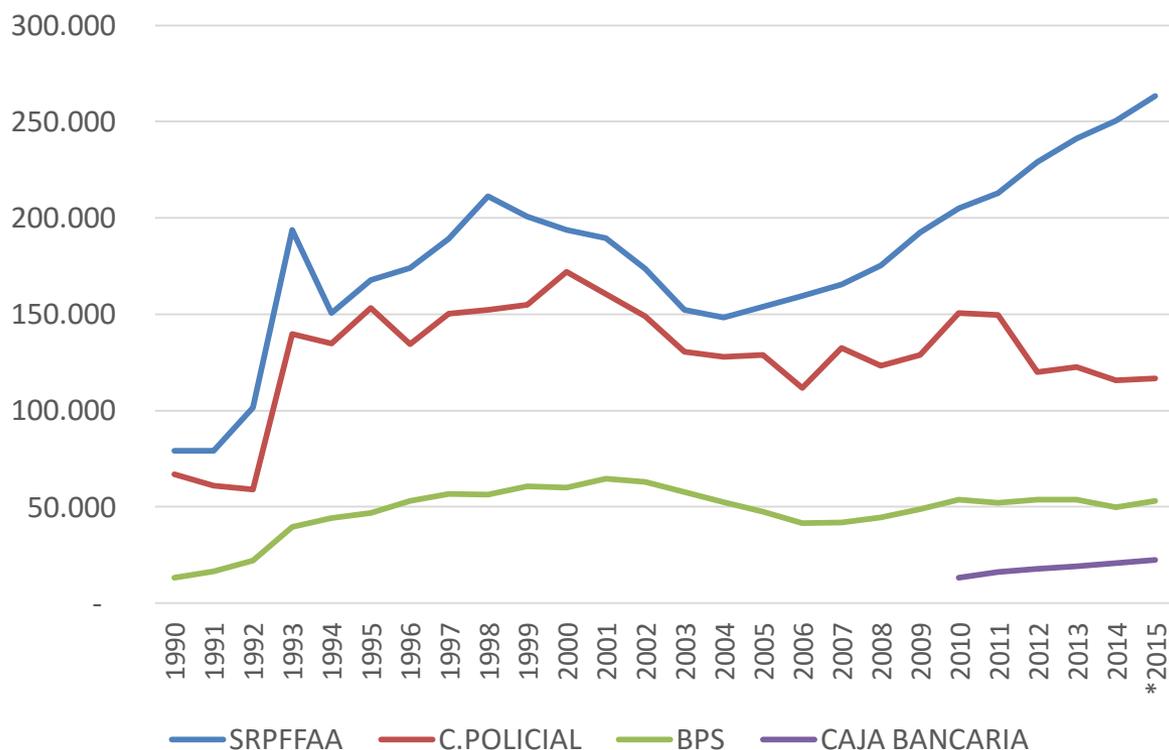


Fuente: INE, SIIF

En 2016 los egresos ascendieron a 566 millones de dólares mientras que se registraron ingresos por solamente 82 millones de dólares.

# Transferencia desde RRGG por pasivo: creciente y sensiblemente mayor que en otros regímenes

Transferencia Financiera anual por pasivo  
(pesos constantes del año 2015)



La transferencia desde RRGG por afiliado en dólares en 2015 fue aproximadamente:

- SRPFFA: USD 8100
- Caja Policial: USD 3500
- BPS: USD 1600
- Caja Bancaria: USD 700

Fuente: Elaboración propia en base a INE, Memoria y Balance General - CJPB.

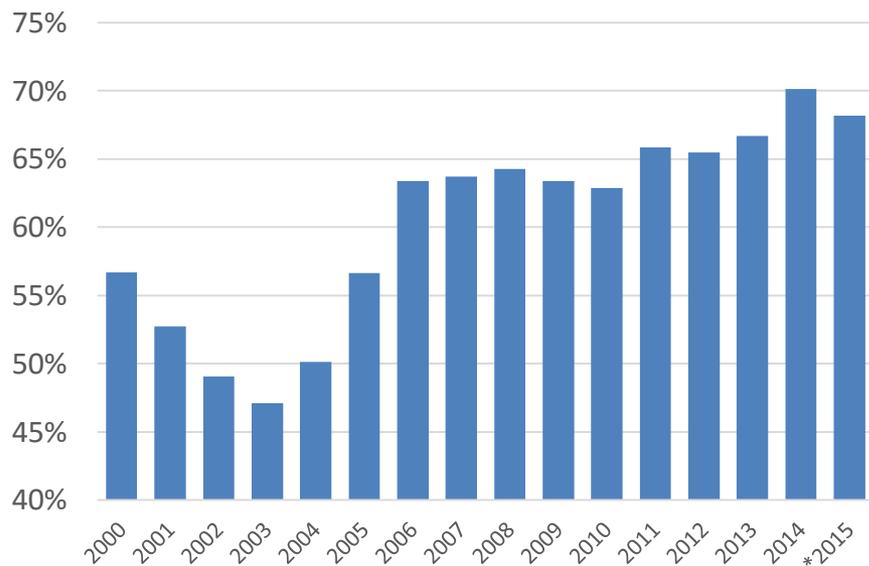
BPS refiere al IVS, no incluye impuestos afectados.

\*Estimado

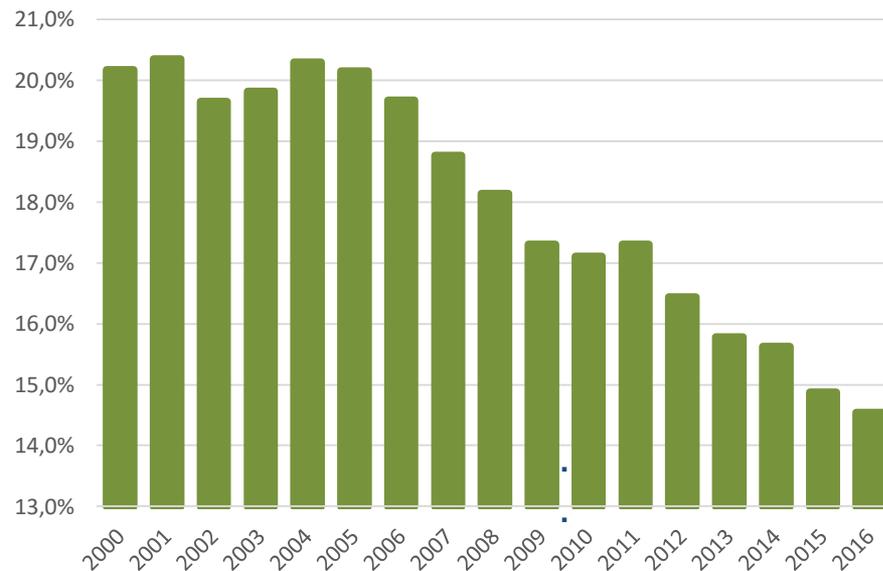
# % de financiamiento de las pasividades del SRPFFAA con recursos propios con tendencia a la baja

Financiamiento de egresos con contribuciones propias  
(en %)

Banco de Previsión Social



SRPFFAA



Fuente: INE, SRPFFAA, BPS.

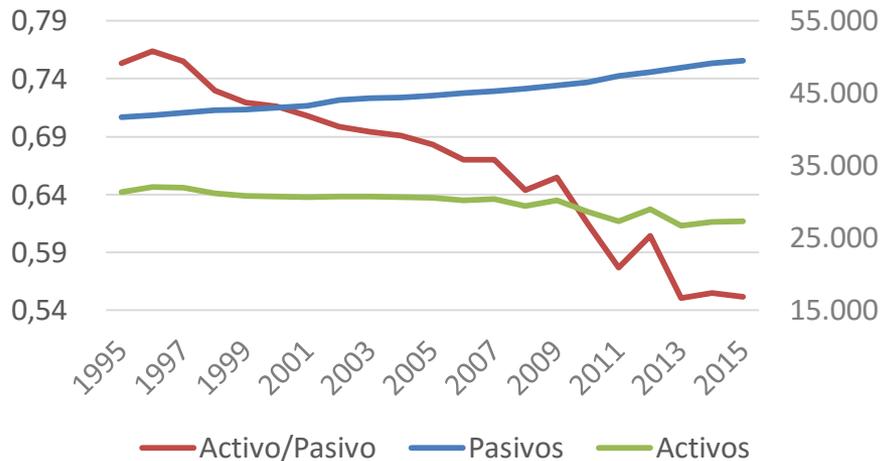
BPS refiere al IVS, no incluye impuestos afectados.

\*Estimado

**Los recursos propios cubren solamente el 15% de los egresos del SRPFFAA.**

# La explicación del aumento del déficit es multicausal

Evolución de activos y pasivos

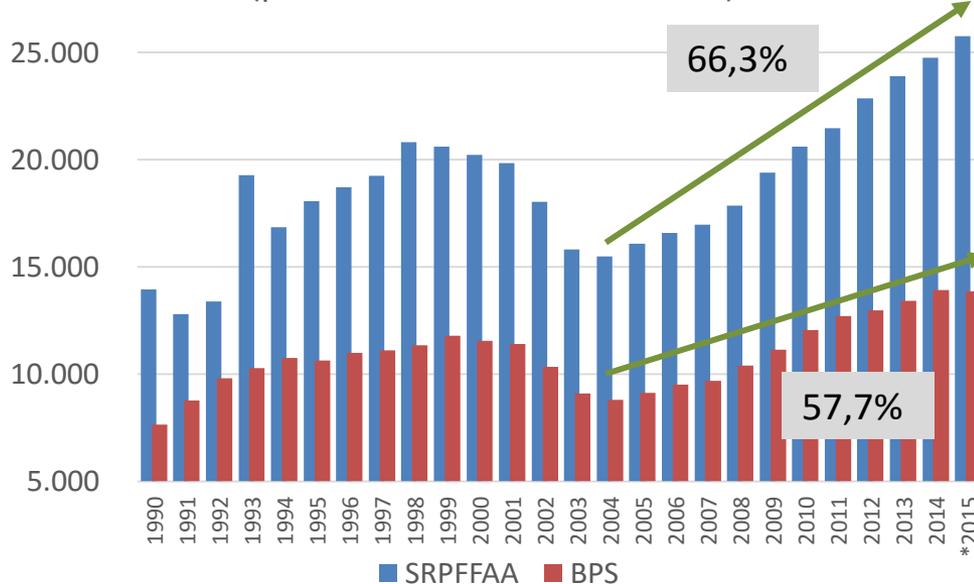


Fuente: INE, SRPFFAA

Fuerte crecimiento de la prestación promedio en la última década, superando a las registradas en el BPS.

Una relación activo/pasivo decreciente.

Egresos mensual promedio por pasivo (pesos constantes del año 2015)



Fuente: INE, SRPFFAA, BPS

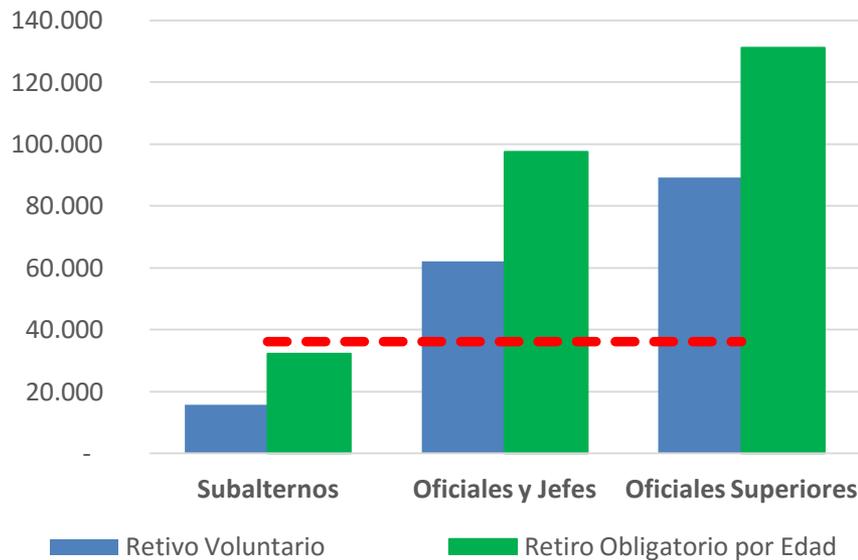
\* Estimado. Incluye cuota parte de aguinaldo SRPFFAA.

La pasividad promedio del SRPFFAA prácticamente duplica a la del BPS

# Explicación Multicausal: Condiciones de Retiro Particulares

condiciones más beneficiosas que en los demás regímenes

Haberes de Retiro Promedio (Altas 2015)\*



— Tope BPS

\* Valores promedio año 2016

Edades de Retiro Promedio (Altas 2015)

	Retiro Voluntario	Retiro obligatorio por Edad
Subalternos	44	50
Oficiales y Jefes	49	54
Oficiales Superiores	53	57
<b>Promedio pond. general</b>	<b>47</b>	<b>51</b>

La edad de retiro promedio en el SRPFFAA es de 49 años, mientras que en BPS es de 63 años.

Los montos y edades de retiro promedio varían significativamente en función del grado y de la causal jubilatoria

# Situación desigual en relación a los principales parámetros del Régimen General

	Parámetros	Situación Actual SRPFFAA	Régimen general BPS
<b>Retiro Voluntario</b>	Edad	38 años (subalternos)	60 años
	Servicios	20 años	30 años
	TR máxima	100% (30 o más años de servicios) Comparativas, GIS	82,5%
<b>Retiro Obligatorio</b>	Edad	entre 44 y 60 años	70 años (Caja Civil)
	Servicios	10 años	
	TR máxima	100% (30 o más años de servicios) Comparativas, GIS	82,5%
<b>Haber Básico de Retiro</b>	período considerado	mes anterior	últimos 10 o mejores 20 años
<b>Tope Máximo</b>	Nuevo Régimen	no existe	Pilar Solidario Sist. Mixto= \$ 40.386
	Régimen Transición		\$ 59.723

**TR Puede llegar a superar el 200%**

# En síntesis, déficit creciente del SRPFFAA se explica fundamentalmente por:

- 1) Una relación activo/pasivo que se ha venido deteriorando
- 2) Edades de retiro tempranas
- 3) Forma de cálculo del Haber Básico de Retiro
  - a. Tasas de Reemplazo
  - b. Leyes Comparativas (equipara a la máxima prestación vigente para el grado)
  - c. Ascenso a Grado Inmediato Superior
  - d. Ausencia de tope jubilatorio
- 4) Amplio régimen de Servicios Bonificados
- 5) Cómputo de servicios desde el Liceo Militar

# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

# Acciones con impacto en el corto plazo: Prestación Pecuniaria

- Contribuye a paliar el grave desequilibrio financiero del SRPFFAA.
  - **Reduce en un 10%** la transferencia de RRGG al SRPFFAA.
  - Recaudación estimada: **USD 50 millones (anual)**
- Aumenta las fuentes de financiamiento genuino del SRPFFAA
  - La norma prevé la **afectación directa de lo recaudado** al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (art. 5)
  - Actualmente sólo **ingresos por montepío** (13% personal, 15% patronal)

# Lineamientos generales

- Respetar principios tributarios vigentes desde 2007
  - Esquema de escalas definidas por **tramos de ingreso**
  - Las escalas son gravadas por **tasas progresivas**
  - Se fija un **monto mínimo no gravado**
- Refleja cambios tributarios aprobados este año
  - Grava ingresos **a partir de \$ 54.165 mensuales (15 BPC)**: mismo nivel que para aumentos de IRPF e IASS.
  - Busca **focalizar** la recaudación en los ingresos más altos

# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas de la Prestación

c) Resultados esperados de su aplicación

# Escalas y tasas

- Artículo 4:

- Los montos mensuales incorporan la doceava parte correspondiente al **aguinaldo** que perciben los pasivos militares.

- En ningún caso la cifra** que surja de aplicar estas tasas **podrá ser inferior** a la cifra igualmente determinada correspondiente al **máximo de la escala anterior.**

Escala	BPC		§		Tasa
	Más de	Hasta	Más de	Hasta	
1	0	15	0	54.165	0%
2	15	16	54.165	57.776	2%
3	16	17	57.776	61.387	4%
4	17	18	61.387	64.998	6%
5	18	19	64.998	68.609	8%
6	19	20	68.609	72.220	10%
7	20	22	72.220	79.442	12%
8	22	25	79.442	90.275	14%
9	25	30	90.275	108.330	16%
10	30	40	108.330	144.440	18%
11	40		144.440		20%

# Propuesta similar a la prestación que pagan jubilados y pensionistas bancarios y que fuera declarada constitucional por la SCJ.

- **Mismo objetivo recaudatorio:** el 10% de sus egresos.
- **Mismas tasas mínimas y máximas**
- **Idéntica forma de cálculo:** aplica sobre el ingreso nominal

BPC		Tasas	
MÁS DE	HASTA	CJPB	SRPFFAA
0	6	0%	0%
6	10	2%	0%
10	15	8%	0%
15	16	10%	2%
16	17	10%	4%
17	18	10%	6%
18	19	10%	8%
19	20	10%	10%
20	22	11%	12%
22	25	11%	14%
25	30	12%	16%
30	35	13%	18%
35	40	14%	18%
40	45	15%	20%
45	50	16%	20%
50	55	17%	20%
55	60	18%	20%
60		20%	20%

- Prestación SRPFFAA grava menos a ingresos más bajos:
- **Mínimo no gravado más alto** (15 vs 6 BPC).
  - **Tasas más bajas** en las primeras franjas de ingreso.

En marzo de 2014 la SCJ **desestimó de forma unánime** la acción de inconstitucionalidad contra los arts. 31 y 32 de la ley 18.396 que creó la prestación pecuniaria de CJPB.

# Se toma como pago a cuenta el aporte de montepío

- Especificidad SRPFFAA
  - **Retirados** con menos de 36 años de aporte continúan **aportando montepío**
- Se contempla esta situación:
  - Este aporte se considera como **pago a cuenta** de la Prestación Pecuniaria que se propone (Art. 6)
  - **Evita doble tributación:** dos gravámenes simultáneos con destino a financiar el SRPFFAA

# Contenido

## 1. CONTEXTO

a) Medidas de Consolidación Fiscal

b) Situación Financiera del SRPFFAA

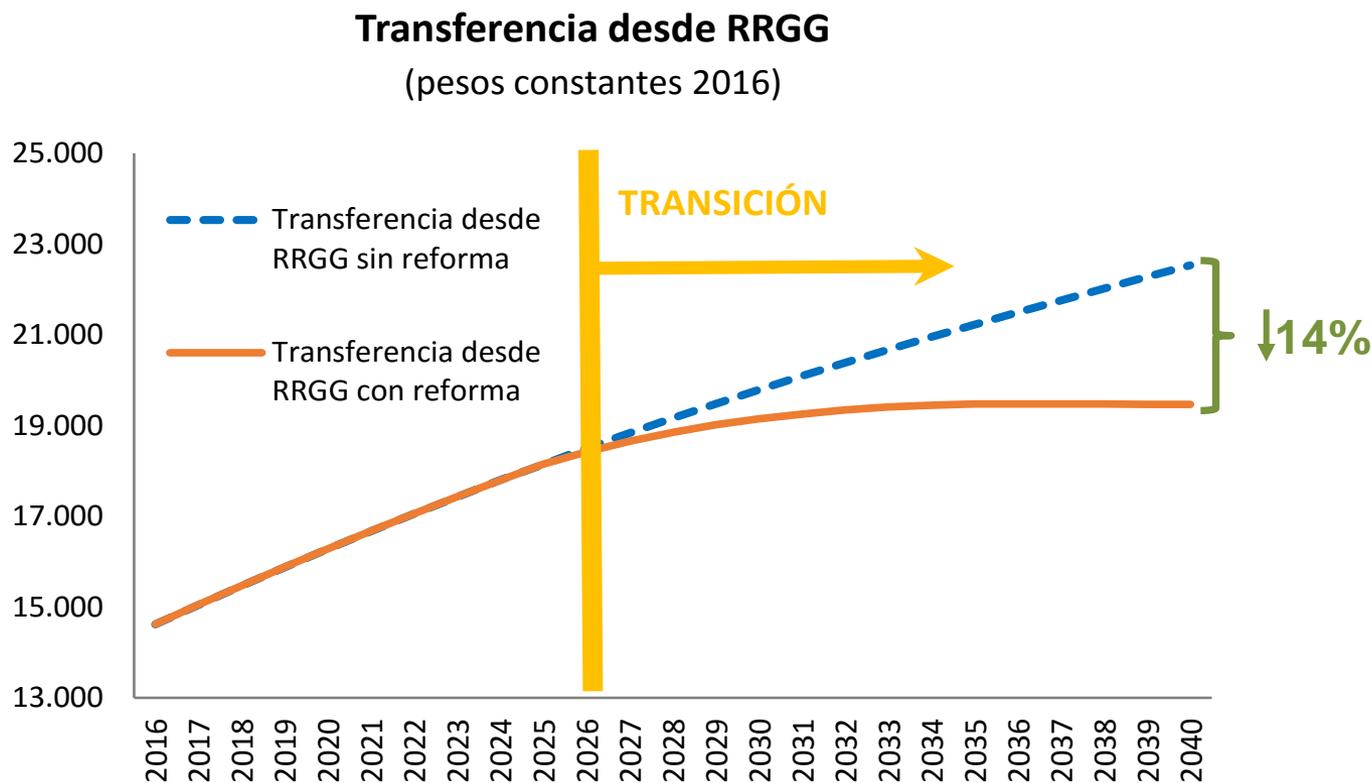
## 2. PROYECTO DE LEY

a) Lineamientos Generales

b) Escalas y Tasas

c) Resultados esperados de su aplicación

# Efectos significativos de la Reforma del SRPFFAA comienzan a registrarse en el mediano y largo plazo



\* Incluye aportes personales y patronales incrementales así como ampliación de la materia gravada.

Se espera que **la reforma comience a mostrar efectos económicos en aproximadamente diez años**. La prestación pecuniaria a cargo de retirados y pensionistas del Servicio es una herramienta fundamental para contribuir a reducir el déficit de corto plazo.

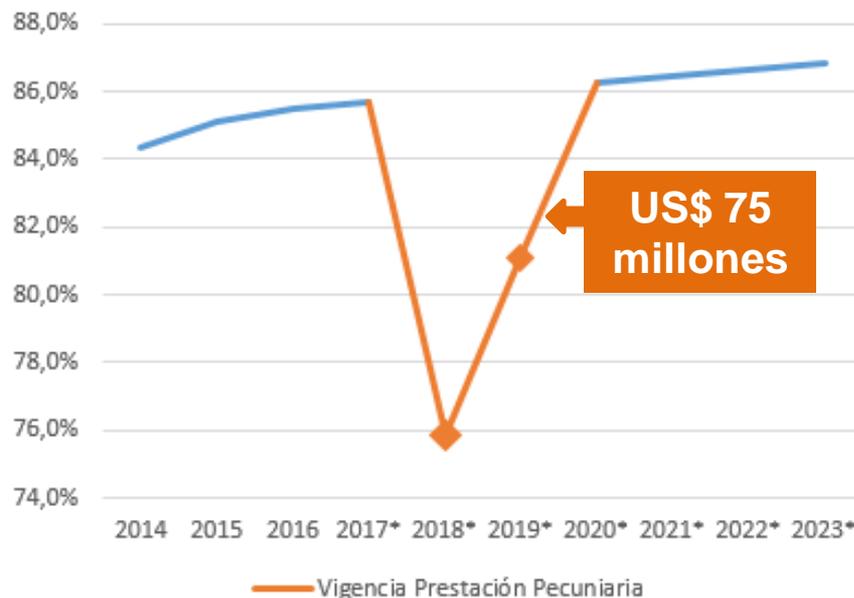
# Los ingresos propios del SRPFFAA aumentarán en un 58%, modificándose transitoriamente la estructura de los mismos.

Estructura de ingresos antes y después de la incorporación de la prestación pecuniaria

Concepto	Antes	Después
Aportes personales	56%	35%
Aportes patronales	44%	28%
Prestación Pecuniaria		37%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En base a estructura de ingresos SRPFFAA año 2015

Porcentaje de egresos financiados con transferencias desde RRGG



# 80% de los pasivos del SRPFFAA no estarán gravados por esta Prestación.

Escala	Cantidad personas	Contribución a la recaudación total
1	40.306	0%
2	752	1%
3	1.287	2%
4	568	2%
5	730	3%
6	435	2%
7	853	6%
8	852	8%
9	865	10%
10	1.337	23%
11	1.573	43%
<b>Total</b>	<b>49.558</b>	<b>100%</b>

- Esto implica que alrededor de **40 mil personas** no se verán afectadas. Más del **80%** no pagará la prestación.

- El **66%** de la recaudación recae sobre quienes tienen **pasividades mayores a \$108.000** mensuales.

## A modo de síntesis:

**Proyecto de Ley:** Creación de una Prestación Pecuniaria de Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

**Objetivo:** reducir 10% la transferencia desde RRGG.

**Antecedente:** Tributo a cargo de jubilados y pensionistas bancarios.

### Diseño:

- Esquema de escalas definidas por tramos de ingreso.
- Gravadas por tasas progresivas.
- Se fija un monto mínimo no gravado (15 BPC=\$54.165 a precios 2017).
- Tributo se considera como pago a cuenta en caso de aportantes a Montepío.
- El 66% de la recaudación recae sobre quienes tienen pasividades mayores a \$108.000 mensuales.

**Vigencia:** dieciocho meses.

# Prestación Pecuniaria de Asistencia al Servicio de Retiro y Pensiones de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Economía y Finanzas

Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes

13 de diciembre de 2017

